



FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. DE GESTIÓN DE USUARIOS
SUCURSAL PLAZA NORTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10353 / 2024

**MAT.: AUTORIZA PRESENTACIÓN DE CODEUDOR
SOLIDARIO CON INGRESO INFERIOR AL DE LA
AFILIADA**

ANTOFAGASTA , 03/09/2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L. N.º 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; la Res. Exta. 4A/N°28 del 20 de marzo 2019 y todas sus modificaciones; Res. Exta. 5A.1 N°1105/2018; del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución N°7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la afiliada Doña **Irene Angelin Carrasco Cortés**, C.I N° [REDACTED], solicitó el otorgamiento de un Préstamo de Salud, para pagar el Programa de Atención de Salud N° 591139090.

Que la afiliada no ha podido razonablemente dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 69 Letra d) inciso 1° del Decreto Supremo N° 369 de 1985 del Ministerio de Salud, respecto del ingreso de el o los Codeudores Solidarios, circunstancia que fue debidamente acreditada.

RESOLUCIÓN:

Autorízase a, **Irene Angelin Carrasco Cortés**, a presentar un Codeudor Solidario con ingreso inferior al suyo, para acceder al Préstamo de Salud antes mencionado.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

CAROLINA CAMPILLAY YAÑEZ
JEFE(A)
SUCURSAL PLAZA NORTE

DISTRIBUCIÓN:

AFECTA EL ART. 7 LEY N°20.285/2008
SUCURSAL PLAZA NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

opnVZfCJ

Código de Verificación

